

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., inciso quinto, se acepta la renuncia del poder que se le había otorgado al doctor JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c4559d5a7424aef5102ef74f83e1d6ad283c78ad767967ed846fccab1786a30

Documento generado en 07/09/2020 08:51:44 a.m.